Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-IE-CI-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	FECHA 05/05/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS	Página 1 de 1	

MEMORANDO

DE: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

PARA: GUILLERMO MORALES LATORR

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor del Convenio de Asociación No. 000071 del 25 de agosto de 2020, suscrito con la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas Regional Cúcuta-Norte de Santander "ACOPI REGIONAL NDS", cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos y recursos entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS"**, para el desarrollo de estrategia que promuevan la recuperación y reactivación socioeconómica frente a los efectos de la crisis por la COVID-19, a través del fortalecimiento de las capacidades en innovación de 13 micro y pequeños empresarios que a su vez participaran con 5 empleados (mínimo 3 colaboradores de la empresa y otros 2 que pueden ser clientes ó proveedores) de la región desarrollando programa que busca reactivar / fortalecer a las empresas que se han visto afectadas por la pandemia del COVID 19 permitiendo su reactivación o potenciación a través de procesos seguros a través de un proceso metodológico comprobado a nivel mundial, brindando a los empresarios, las herramientas, metodologías, acceso a plataformas tecnológicas y un equipo de expertos y consultores apoyando el proceso.".

Para el desarrollo de la función aquí delegada se le entrega adjunto a este memorando los siguientes documentos:

- Copia del clausulado del convenio.
- Copia del registro presupuestal.
- Copia Garantías constituida.
- Copias Publicación en gaceta (si se surtió)
- Demás documentos necesarios para el inicio de la ejecución contractual según el convenio.

La función de interventoría deberá desarrollarse conforme a las disposiciones contenidas en el instructivo de Interventorias, documento que hace parte del procedimiento "Control y Seguimiento a la ejecución Contractual" donde encontrará las obligaciones, prohibiciones y sanciones a las que se puede ver expuesto por el no cumplimiento cabal de esta labor.

Atentamente,

WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico